



- XXXIII ROMERIA ROCIERA AL CERRO DE LOS ANGELES -
- Días 15, 16 y 17 de junio de 2018 -
- Normas de participación, para cuadras y jinetes a caballo -



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUADRAS Y JINETES A CABALLO

INTRODUCCION.- El hecho de que el paso de nuestra ROMERIA discurra por las principales calles de Getafe y se concentre en un lugar donde se congrega gran cantidad de público nos aconseja elaborar y dar a conocer estas normas básicas a todos cuantos participan a caballo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente, molestia o incidencia que pueda causar desgracia, malestar o estado de opinión desfavorable, innecesarios tanto para el pueblo de Getafe como para los participantes. Cumpliendo con ellas lograremos afianzar el tradicional y decidido espíritu de hermandad, convivencia y respeto que siempre ha caracterizado a nuestra fiesta:

1. Cada cuadra o jinete individual, para participar en la romería, deberá estar inscrito en la Casa de Andalucía en Getafe **antes del día 08-06-2018, a las 21,00 horas**, rellenando un impreso en nuestra Sede, o a través de nuestro coordinador de caballistas, Serafín Piña.
2. Los caballistas deberán estar identificados individualmente. La Organización les proporcionará el distintivo correspondiente al formalizar la inscripción.
3. Acatarán en todo momento las indicaciones de los responsables de la Organización y las Autoridades que colaboran en el orden, la seguridad y el correcto desarrollo de la ROMERIA. No pudiendo en ningún momento desviarse del trazado programado por la Organización, ni rebasar en la Cabecera de la Caravana, a los Agentes de la Autoridad.
4. Estarán en el PARQUE DE ANDALUCIA - RECINTO FERIAL de Getafe con tiempo suficiente para iniciar el camino de ida a las 11,00 h. del Sábado 16 de junio (en la cabeza de la caravana), manteniéndose durante el recorrido dentro del espacio delimitado por Autoridades y Organización. Bajo ningún concepto podrán marchar los caballos entremezclados con los carruajes, romeros a pie o público espectador.
5. En la acampada tendrán su sitio de parada en la zona del pinar del Cerro que les asigne la Organización.
6. **Horario de acceso de Vehículos Autorizados para Carga y Descarga en el Pinar en la Zona asignada a Caballistas.**

Viernes (15 de junio): De 09,00 h. a 23,00 h. (Tiempo máximo 1 hora).

Sábado (16 de Junio): De 07,00 h. a 12,00 h. (Tiempo máximo 1 hora).

Domingo (17 de junio): De 15,30 h. a 17,30 h.

Fuera de este horario, La Carga y Descarga se tendrá que hacer desde la Zona de Aparcamiento, siendo retirados por la Grúa Municipal todos los vehículos que no estén expresamente autorizados para permanecer dentro del Pinar o en el lugar destinado para Su Aparcamiento (Zona Margen Derecho – Ctra. de Perales).

7. Por el bien de todos **se prohíbe** ocupar los carriles de evacuación para casos de emergencias.
8. Obligatoria, toda instalación eléctrica que tome corriente de los cuadros generales deberá cumplir las normas de ejecución y funcionamiento que establece la sección de mantenimiento de alumbrado e instalaciones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe.
9. No está autorizada la monta por la zona de acampada de romeros.
10. Está terminantemente prohibida la monta y entrada a caballo en el Recinto Sagrado del Santuario.
11. Mantendrán con esmerada limpieza los lugares donde están acampados, para lo que deberán proveerse de bolsas donde guardar sus desperdicios y los de sus caballos depositándolos en los contenedores o bidones de basura “Puntos Limpios” al final de su permanencia en la acampada.
12. Está terminantemente prohibido hacer fuegos en el suelo, atar alambres y clavar clavos en los árboles. Sólo se permitirá cocinar en planchas sobre **fuegos cerrados** y controlados **en barbacoas de Inducción o de Gas sobre trípode**, así como atar con cuerdas o cintas de plástico que no dañen la corteza de los árboles y que serán eliminadas antes de abandonar la acampada. **(Se advierte de la Obligación de ir provistos de garrafas con agua, extintores y batefuegos).**
13. **No se permite el uso de Generadores de Corriente Eléctrica en el lugar de Acampada,** ni el resto del Pinar del Cerro de los Ángeles.
14. **La Casa de Andalucía en Getafe no se hará responsable de ningún accidente o hecho fortuito que por negligencia, inexperiencia o inadecuado manejo del animal cualquier jinete pueda producir.**
15. **El incumplimiento de estas Normas, será motivo de la expulsión inmediata de la Romería para este año y en los sucesivos.**

